

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL III PLAN DE AYUDAS SOCIALES-2021.**

En la ciudad de Cádiz.

**REUNIDOS**

De una parte D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D<sup>a</sup>. Ana Belén García Bohórquez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benaocaz, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 20 de abril de 2021, se firmó entre las partes Convenio de Colaboración para la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Benaocaz, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del III Plan de Ayudas Sociales-2021 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

De conformidad con la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Benaocaz y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2021, y posteriormente modificado el día 25 de marzo de 2021 mediante Decreto de la Presidenta de la Diputación Provincial ADECO-00034-2021, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

| BENAOCÁZ                                                                                                                                                                                         |                    |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| ACTUACIONES                                                                                                                                                                                      | MEMORIA<br>AYUNTAM | APORTACION<br>DIPUTACION<br>ROBADA |
| ADQUISICION DE MEDIOS DE PREVENCIÓN (EPI)                                                                                                                                                        | 1.000,00 €         |                                    |
| AMPLIAR LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A LAS FAMILIAS, PARA ASEGURAR LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, YA SEAN DE URGENCIA O DE INSERCIÓN       | 2.000,00 €         |                                    |
| CREAR O AMPLIAR LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A LAS FAMILIAS, PARA ASEGURAR LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES HABITACIONALES (ALQUILERES Y/O HIPOTECAS) | 918,25 €           |                                    |
| TOTAL                                                                                                                                                                                            | 3.918,25 €         | 3.918,25 €                         |
| Porcentaje financiación Diputación                                                                                                                                                               | 100.00%            |                                    |
| Porcentaje financiación Ayuntamiento                                                                                                                                                             | 0.00%              |                                    |

**Segundo.-** Que durante la ejecución del Convenio firmado se necesita por el Ayuntamiento la modificación de las actuaciones a realizar. En la solicitud de modificación queda acreditado por el Ayuntamiento la necesidad de que el importe inicialmente concedido para cobertura de necesidades habitacionales se destine a la adquisición de medios de prevención (EPIS) para el personal de servicios sociales.

La modificación propuesta no conlleva aumento ni disminución de la cuantía total concedida, sólo una distribución distinta a la inicialmente planteada por el Ayuntamiento y aprobada por la Diputación.

Por todo lo anterior y en aras de favorecer el desarrollo de contenido del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benaocaz para la financiación de las actividades subvencionadas, es voluntad de las entidades que suscribieron el Convenio que lo instrumenta, modificar su contenido mediante ADENDA al mismo, por lo que a la vista de lo anterior

### ACUERDAN

Formalizar ADENDA al Convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2021, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Benaocaz, al objeto de modificar su Clausulado en los siguientes términos:

**Primero.-** Se modifica la *Cláusula Primera* quedando su redacción como sigue:

“El presente Convenio tiene por objeto la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Benaocaz, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del III Plan de Ayudas Sociales-2021 aprobado por la Diputación Provincial de Cádiz definitivamente por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

De conformidad con la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Benaocaz y el Programa de Asistencia Económica aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2021, publicado en el BOP de Cádiz nº 51 de 18 de marzo de 2021, las actuaciones subvencionables son las descritas en el cuadro siguiente:

| BENAOCÁZ                                                                                                                                                                                         |                    |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| ACTUACIONES                                                                                                                                                                                      | MEMORIA<br>AYUNTAM | APORTACION<br>DIPUTACION<br>ROBADA |
| ADQUISICION DE MEDIOS DE PREVENCIÓN (EPI)                                                                                                                                                        | 1.918,25 €         |                                    |
| AMPLIAR LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A LAS FAMILIAS, PARA ASEGURAR LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, YA SEAN DE URGENCIA O DE INSERCIÓN       | 2.000,00 €         |                                    |
| CREAR O AMPLIAR LA DOTACIÓN DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR INGRESOS SUFICIENTES A LAS FAMILIAS, PARA ASEGURAR LA COBERTURA DE SUS NECESIDADES HABITACIONALES (ALQUILERES Y/O HIPOTECAS) | 0,00€              |                                    |
| TOTAL                                                                                                                                                                                            | 3.918,25 €         | 3.918,25 €                         |
| Porcentaje financiación Diputación                                                                                                                                                               | 100.00%            |                                    |
| Porcentaje financiación Ayuntamiento                                                                                                                                                             | 0.00%              |                                    |

”.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman la presente ADENDA a un solo efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Documento firmado electrónicamente.

La Presidenta de la Diputación Provincial  
de Cádiz

Irene García Macías

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Benaocaz

Ana Belén García Bohórquez